


6273

ORD. N° _____ /DFRS 9404/F-16

DOCUMENTO	
ORIGINAL <input type="checkbox"/>	COPIA <input type="checkbox"/>
RETIRADO POR:	
NOMBRE 	DIV/DEPTO. FISC

- ANT.: 1) Ingreso Subtel N° 36.911 de 30.04.2013.
- 2) Solicitud de Fiscalización N° 00097 de 07.05.2013.
- 3) Informe SGF N° 13.117/ F-50 / F-16 de 05.06.2013, de la División Fiscalización.
- 4) Decreto Supremo N° 325 de 04.08.2005, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
- 5) Causa ROL 34550, de 2009, por art. 36 n° 4 letra e) Ley General de Telecomunicaciones.
- 6) Ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones.

MAT.: Formula cargo.

SANTIAGO, **05 SET. 2013**

A : REPRESENTANTE LEGAL, A. & F. BROADCAST SYSTEM LTDA.

DE : SUBSECRETARIO DE TELECOMUNICACIONES

1. La Subsecretaría de Telecomunicaciones, en atención a lo señalado mediante ANT. 1) en visitas inspectivas realizadas desde el día 03 al 05 de Junio de 2013, ambas fechas inclusive del presente año a la comuna de Teno, con objeto de fiscalizar la operatividad de la radioemisora en Frecuencia Modulada, señal distintiva XQC-505 autorizada en el Sector El Recreo S/N°, Comuna de Teno, Región del Maule, otorgada por Decreto Supremo de ANT. 4), constató las siguientes irregularidades:
- Haber suspendido las transmisiones por 3 días, sin contar con la autorización previa de la Subsecretaría de Telecomunicaciones.
 - En las coordenadas geográficas indicadas en el Decreto Supremo de ANT. 4) no existen instalaciones que correspondan a una estación de radiodifusión sonora.
2. En virtud de lo anterior, mediante el presente oficio y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 36° A de la Ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones, notifico a usted el siguiente cargo:

CARGO :

“Haber infringido el artículo 36°, número 4, letra e), de la Ley N° 18.168 de 1982, General de Telecomunicaciones, al haber suspendido las transmisiones por 3 días, sin contar con la autorización previa de la Subsecretaría de Telecomunicaciones”.


N-109 N-115

3. Del mismo modo, informo a usted que cuenta con un plazo de 10 días hábiles, contados desde la notificación legal del presente oficio, para formular sus descargos ante el Sr. Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, presentación en la que deberá señalar un domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago y de estimarlo necesario, solicitar un término de prueba destinado a acreditar los hechos en que basa su defensa, indicando cada uno de los medios probatorios de que se valdrá.

Saluda atentamente a Ud.,



JORGE ATTON PALMA
Subsecretario de Telecomunicaciones



JMO/MCO/FSM/RCR
DISTRIBUCIÓN:

- Interesado: Calle Arturo Prat N° 841, Rengo, VI Región del libertador General Bernardo O'Higgins.
- División Fiscalización.
- División Concesiones.
- División Jurídica.
- Equipo Clasificador (ct).
- Oficina de Partes.

VºBº Unidad Jurídica.

